

ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EJECUCIÓN DE 24 PERSONAS TRAS JUICIO INJUSTO

El Tribunal de Casación de Irak confirmó el 30 de junio las condenas de muerte de 24 presuntos miembros de una secta chií. Si las ratifica también la Presidencia iraquí, los 24 podrían ser ejecutados en cuestión de días.

Ghanim Arsheij Jassim y sus hermanos **Leftah Arsheij Jassim** y **Hussain Arsheij Jassim**, **Mohammad Sharif Marzuk** y sus hermanos **Hussain Sharif Marzuk** y **Hassan Sharif Marzuk**, y **Ahmad Hashem Jaber Maktum**, todos ellos de la ciudad de Al Nassirya, en el sur de Irak; **Hussain 'Abd Hassan Mansur** y su hermano **'Ali 'Abd Hassan Mansur**, y **Sabah Nouri Dagher**, de la ciudad de Al 'Amara, y 14 hombres más fueron condenados a muerte por un tribunal penal de Al Nassiriya el 26 de febrero de 2009, tras ser declarados culpables de posesión de armas de fuego, pertenencia a un grupo armado y homicidio. Otros 18 hombres fueron condenados a cadena perpetua. El 30 de junio de 2011, el Tribunal de Casación de Bagdad confirmó las penas. Las condenas de muerte se han presentado ya a la Presidencia de Irak para que las ratifique.

Estos 24 hombres figuran entre decenas de personas que fueron detenidas en Al Nassiriya, Al 'Amara y Basora a principios de 2008. Al parecer, eran miembros de una secta chií llamada "Ansar al-Mahdi". Se dijo que habían cuestionado la autoridad religiosa del *Marja'iyya* (el chiísmo institucionalizado) en Al Nayaf y la habían calificado de corrupta. Debido a ello, varios líderes religiosos chiíes pidieron al gobierno iraquí que "eliminara" esta secta. Los detenidos pasaron meses en régimen de incomunicación en diversos centros de detención extraoficiales de Al Nayaf, Basora y Al Nassiriya y, según informes, fueron torturados para hacerlos confesar. Se utilizaron contra ellos métodos como aplicarles descargas eléctricas en partes especialmente sensibles del cuerpo, colgarlos de las esposas y golpearlos en las plantas de los pies (*falaqa*).

Amnistía Internacional ve con preocupación que estos 24 hombres no fueran juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. En el juicio se utilizaron contra ellos confesiones obtenidas con tortura. Un miembro del grupo que fue absuelto y puesto en libertad ha contado a Amnistía Internacional que los abogados se negaron a defenderlos a causa de la fuerte presión que se ejerció sobre ellos para que no lo hicieran. Debido a ello, se designaron abogados de oficio.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que conmuten las condenas de muerte de estos 24 hombres.
- Expresando preocupación por que fueran juzgados sin las debidas garantías y, presuntamente, torturados.
- Pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación independiente sobre la presunta tortura y hagan públicos los resultados.
- Pidiendo a las autoridades que conmuten todas las condenas de muerte y declaren de inmediato una suspensión de las ejecuciones.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 24 DE AGOSTO DE 2012, A:

Primer ministro

Prime Minister

Nuri Kamil al-Maliki Convention

Centre (Qasr al-Ma'aridh)

Baghdad, Irak

Tratamiento: Your Excellency /

Excelencia

Presidente

President

Jalal Talabani

Convention Centre (Qasr al-

Ma'aridh) Baghdad, Irak

Correo-e:

questions@iraqipresidency.net

Tratamiento: Your Excellency

/ Excelencia

Y copias a:

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Hassan al-Shammari

Ministro de Derechos Humanos

Minister of Human Rights

Mohammad Shayaa al-Sudani

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EJECUCIÓN DE 24 PERSONAS TRAS JUICIO INJUSTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras la invasión dirigida por Estados Unidos de 2003, que derrocó a Saddam Husein, el jefe de la Autoridad Provisional de la Coalición suspendió la pena de muerte el 10 de junio de ese mismo año, al mes de tomar posesión de su cargo. Sin embargo, poco más de un año después, el 8 de agosto de 2004, el gobierno provisional iraquí que sustituyó a la Autoridad Provisional de la Coalición la restableció. Desde entonces, las autoridades iraquíes han ampliado su ámbito de aplicación y aumentado ésta. Al parecer, hay al menos un millar de personas condenadas a muerte.

El uso de la pena de muerte en Irak carece de transparencia. Las autoridades lo justifican públicamente como respuesta a la persistencia de un alto grado de delincuencia, pero no ofrecen apenas información sobre las ejecuciones, algunas de las cuales se llevan a cabo en secreto. Muchas condenas de muerte se imponen tras procedimientos judiciales que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los acusados suelen quejarse de que sus "confesiones" se han obtenido por medio de tortura durante su interrogatorio en prisión preventiva, a menudo estando en régimen de incomunicación en comisarías de policía o en centros de detención controlados por el Ministerio del Interior. Estas "confesiones" se utilizan a menudo como prueba contra ellos en su juicio, y el tribunal las admite sin tomar medidas adecuadas para investigar sus denuncias de tortura. Los acusados se quejan también de no poder elegir a su abogado defensor y de que, aunque se les asigna un abogado de oficio si no pueden costearse uno, la calidad de la defensa en tal caso es mala. Algunos abogados se niegan a defender a personas acusadas de "terrorismo" porque temen por su vida si lo hacen.

Nombres: Ghanim Arsheij Jassim, Leftah Arsheij Jassim, Hussain Arsheij Jassim, Mohammad Sharif Marzuk, Hussain Sharif Marzuk, Hassan Sharif Marzuk, Ahmad Hashem Jaber Maktum, Hussain 'Abd Hassan Mansur, 'Ali 'Abd Hassan Mansur y Sabah Nouri Dagher

Sexo: Hombres

AU: 222/11 Índice: MDE 14/039/2011 Fecha de emisión: 20 de julio de 2011

